REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Laboratorio Central de Salud Pública

RESOLUCIÓN N° 9/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2012, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Asunción, 4 de Junio de 2012

VISTO:
El Acta de Evaluación y Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa N° 29/2012 llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 42 LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, para la **Adquisición de Equipos de Oficina-**

CONSIDERANDO:
Que la firma oferente ha presentado su oferta correspondiente y que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos.

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA PRIMERA FECHA DE APERTURA DEL 16 DE MAYO DE 2.012 EN LA HORA INDICADA DE LAS 10:00 HORAS, SE RECEPCIONO UN SOLO SOBRE POR LO QUE SE PROCEDIO CONFORME A LA RESOLUCION N° 805/2009 Y SUS ARTICULOS, SEGUIDAMENTE SE COMUNICO A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS LA NUEVA FECHA DE APERTURA A TRAVES DEL EXPEDIENTE N° 315084, DE FECHA 17/05/2012, DEL CORRIENTE AÑO.

Que el **Articulo 34 Inc C)**, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que habiendo sido dicha oferta objeto de un profundo y detallado análisis por parte de los responsables de la Institución, para la correcta selección y adjudicación de los bienes / insumos solicitados.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E

Artículo 1°. Adjudicar la **Contratación Directa N° 29/2012** a la empresa: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en el Ítems N°:** (2), **PARA LA ADJUDICACION DE EQUIPOS DE OFICINA**, para el Laboratorio Central de Salud Pública y por un total de **Gs. 10.000.000.** (SON GUARANIES DIEZ MILLONES), y distribuido de la siguiente manera:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Laboratorio Central de Salud Pública

RESOLUCIÓN N° 9/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2012, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Empresa	Total Guaraníes
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	10.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO Gs.	10.000.000.-

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DRA. MERCEDES CARRILLO
DIRECTORA GENERAL